Cuadro 5 Indicadores de Gestión Financiera									
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>1</sup>			Avance <sup>2</sup> 2007/	Notas		
Nottible illuicaudi			2005	2006	2007	2007/	NOtas		
Porcentaje de decretos modificatorios que no son originados por leyes	[ N° total de decretos modificatorios - N° de decretos originados en leyes <sup>3</sup> / N° total de decretos modificatorios]*100	N°	50,0	44,4	55,6	80,0			
Promedio del gasto de operación por funcionario	[Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22) / Dotación efectiva <sup>4</sup> ]	M\$	18.767	20.363,77	21.263,85	95,77			
Porcentaje del gasto en programas del subtítulo 24 sobre el gasto de operación	[Gasto en Programas del subt. 245 / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100	M\$	0	0	0	0			
Porcentaje del gasto en estudios y proyectos de inversión sobre el gasto de operación	[Gasto en estudios y proyectos de inversión <sup>6</sup> / Gasto de operación (subt. 21 + subt. 22)]*100	M\$	0,67	0,67	7,96	1188,06	1		

## Nota:

1.- El avance de este indicador se explica por la aprobación en el año 2007 de 22 iniciativas de inversión que alcanzaron a un total de M\$ 8.570.844.- financiadas con Ley de Presupuestos y Saldo Inicial de Caja. Durante el año 2006, se registraron un total de 15 Estudios y Proyectos con un total de presupuesto por M\$ 3.966.978.-, resultando un incremento de los recursos aprobados en el 2007 por 116,05% y por ende, un mayor avance de la inversión respecto al 2006.

<sup>1</sup> Los factores de actualización de los montos en pesos es de 1,079 para 2005 a 2007 y de 1,044 para 2006 a 2007.

<sup>2</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>3</sup> Se refiere a aquellos referidos a rebajas, reajustes legales, etc.

<sup>4</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de la ley N° 15.076, jornales permanentes y otro personal permanente. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no corresponde a la dotación efectiva de personal.

<sup>5</sup> Corresponde à las transferencias a las que se aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

<sup>6</sup> Corresponde a la totalidad del subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión".